Esquel, de mayo de 2014.-

------**VISTO:** ----------

------Lo peticionado por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris y el informe de la Actuaria de fs. 336; ----------

------**CONSIDERANDO:** ----------

------Que se torna necesario previo a resolver fijar una audiencia para el día 19 de junio del cte. año a las 11:00 hs. a la que deberán comparecer la curadora, Sra. M. T. T.; el Sr. R. M. T., juntamente con su apoderado Dr. G. M. G. M.; los Sres. H. L. R., M. M. de L. R. y F. G. L. R., juntamente con sus letrados apoderados, Dres. M. I. M. y R. T. G. L. y el Asesor de Familia, Dr. Hugo Sánchez, a fin de brindar las explicaciones que en ese acto se le requerirán.-

------Que, consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° "a" del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------**R E S U E L V E** ----------

--------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer: ----------

--------a) Fijar audiencia para el día 19 de junio del cte. año a las 11:00 hs. a la que deberán comparecer la curadora, Sra. M. T. T.; el Sr. R. M. T., juntamente con su apoderado Dr. G. M. G. M.; los Sres. H. L. R., M. M. d. L. R. y F. G. L. R., juntamente con sus letrados apoderados, Dres. M. I. M. y R. T. G. L. y el Asesor de Familia, Dr. Hugo Sánchez, a fin de brindar las explicaciones que en ese acto se le requerirán.----------

---

------2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS

GUNTHER E. FLASS **MARCELO FERNANDO PERAL**

REGISTRADA BAJO EL N° CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2014. CONSTE.-